JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., 15 de octubre de 2021

REF: EJECUTIVO No 110014003020-2019-00863-00 BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA LUIS GUILLERMO RINCON ORTIZ

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P, el juzgado,

DISPONE

1. APROBAR la liquidación de cosas realizado por secretaria, por el valor de $3.115.670,oo MCTE.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 88 Hoy 19 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria

Diana María Acevedo Cruz.

LC